



COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE 2023.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día miércoles veintidós de febrero del año dos mil veintitrés, previa convocatoria a través del oficio número SA/DGPAC/140/2023, de fecha quince de febrero del año dos mil veintitrés, emitida por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, los siguientes: -----

Funcionarios públicos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos -----

Alejandra Obregón Barajas, Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura del Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y Presidenta del Comité para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----

Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y Secretario Ejecutivo del Comité para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos-----

-----En calidad de vocales-----

Sandra Anaya Villegas, Secretaría de Administración, en su carácter de vocal.-----

Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de representante designado por la Secretaría de Hacienda.-----

Tania Daniela Rebollo Trujillo, Secretaria Técnica de la Secretaría de la Contraloría, en su carácter de representante designada por la Secretaria de la Contraloría.-----

-----Titular del proceso que se encuentra vinculado en la presente sesión.-----

Eliacin Salgado de la Paz, Director General del Instituto de Educación Básica para el Estado de Morelos, quien presenta el punto cinco del orden del día.-----

-----Invitada permanente-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Georgina Esther Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos de la Consejería Jurídica, en su carácter de representante designada por la Consejería Jurídica.

Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Sexta Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración del quórum legal para sesionar.
- 3.- Lectura, en su caso modificación del orden del día, para efecto de aprobación.
- 4.- Lectura del acta de la sesión anterior para efectos de aprobación correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2023, para efecto de aprobación.
- 5.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número IEBEM-N1-2023, (con reducción de plazos), referente a la contratación de seguro de vida institucional, del personal estatal, personal jubilado y pensionado estatal (PEJUPE), personal transferido pensionado y jubilado estatal (TRANSPYJ) y Programa Estatal de Inglés (PEI) del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitado por el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.
- 6.- Asuntos Generales (Asuntos en trámite).
- 7.- Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO UNO. - Lista de asistencia. El Secretario Ejecutivo del Comité, procede al pase de lista para constatar la asistencia de los miembros que integran el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; encontrándose **presentes la Presidenta, el Secretario Ejecutivo, tres vocales permanentes y un vocal con voz y voto, en cuyo proceso se encuentra vinculado en el punto a tratar, es decir seis integrantes con voz y voto y una invitada permanente con voz**, los cuales integran este órgano colegiado, adjuntándose al acta la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2023.

PUNTO DOS.- Declaración del quórum legal para sesionar. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica que si existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, quedando formalmente instalada la **Sexta Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y válidos los acuerdos que de ella resulten.

PUNTO TRES. - Lectura, en su caso modificación del orden del día, para efecto de aprobación. El Secretario Ejecutivo, presenta el contenido del orden del día.

Se somete a votación el punto tres:

Voto a favor, Presidenta del Comité.

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.-----
Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----
Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda.-----
Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.-----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 voto de abstención.-
Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/ORD06/22/02/2023.- Los integrantes del Comité, aprueban por **unanimidad** de votos de los presentes el contenido del orden del día.-----

PUNTO CUATRO.- Lectura del acta de la sesión anterior para efectos de aprobación correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2023, para efecto de aprobación.-----

-----**Se somete a votación el punto cuatro:**-----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----
Voto a favor, Secretario Ejecutivo.-----
Voto a favor, Representante de la Secretaria de Administración. -----
Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda.-----
Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.-----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.-----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/ORD06/22/02/2023.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, aprobar y firmar el acta del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2023. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, como a continuación se enuncia: -----

- Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 09 de febrero de 2023.-----

PUNTO CINCO.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número IEBEM-N1-2023, (con reducción de plazos), referente a la contratación de seguro de vida institucional, del personal estatal, personal jubilado y pensionado estatal (PEJUPE), personal transferido pensionado y jubilado estatal (TRANSPYJ) y Programa Estatal de Inglés (PEI) del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitado por el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.-----

Una vez expuesto el punto por Eliacin Salgado de la Paz, director General del Instituto de Educación Básica para el Estado de Morelos, el cual manifestó contar una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$6,700,000.00 (Seis Millones

Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el Oficio número DA/0223//2023 de fecha 02 de febrero de 2023, suscrito y firmado por la M.G.F.H. Laura Elena Romero Pérez, Directora de Administración del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité, y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las presentes bases; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte de los integrantes, para manifestar sus observaciones:** -----

-----**Uso de la voz**-----

La Secretaría de Administración, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Del oficio DA/0297/2023, de la solicitud de plazos, es necesario abundar más en el tema.-

R.- Se abunda el motivo de la solicitud de reducción de plazos del oficio DA/0297/2023.---

2.- No se agrega suficiencia global.-----

R.- Solo se emite 1 suficiencia, que es la que se presenta en la carpeta.-----

Anexo técnico

1.- Se señalan 80 veces el sueldo base mensual, la Ley de servicio civil señala que no será menor a 100 meses de salario mínimo vigente.-----

R.- Se hace mención que los requerimientos estipulados en el anexo se derivan de las prestaciones contractuales ganadas por los trabajadores.-----

2.- En el apartado de pago de invalidez y reincorporación al grupo asegurable agregar "o IMSS", después de dictamen emitido por el ISSSTE, toda vez que esta institución también puede emitir el dictamen de invalidez.-----

R.- Se incluye al IMSS dentro de la redacción del apartado de pago de invalidez y reincorporación al grupo asegurable.-----

3.- Una vez entregada la carta cobertura ¿Cuánto tiempo tiene la aseguradora de entregar la póliza vigente?.-----

R.- 30 días hábiles a partir de la notificación del fallo.-----

4.- Falta señalar las certificaciones que el licitante debe de tener, especificadas en la ficha técnica numeral 8.-----

R.- Se incluye en el anexo técnico el apartado "consideraciones del licitante", donde se incluye lo indicado.-----

5.- No tiene las condiciones de pago del servicio.-----

R.- Se incluye el apartado "Condiciones de pago del servicio" donde se incluye lo indicado.--

Ficha técnica

1.- En el numeral 9 a que garantía se refiere ya que no viene en el anexo técnico.-----

R.- Se incluye en el anexo técnico, la garantía indicada en el numeral 9 de la ficha técnica.--

2.- Numeral 15 condiciones de pago del servicio agregar al anexo técnico.-----

R.- Se incluye en el anexo técnico, lo relacionado al pago del servicio indicado en el numeral 15 de la ficha técnica.-----

Bases

1.- Punto 11.1 se señalan 30 días para la entrega de la póliza de seguro, sin embargo, ese término no se señala en el anexo ni en la ficha, homologar.-----

R.- Se incluye lo indicado en el anexo técnico, homologando ficha técnica y bases. Se incluye lo indicado en el anexo técnico, homologando ficha técnica y bases.-----

2.- Punto 11.3 señala que mensualmente se deberá de emitir un CFDI dentro de los 5 días del mes, sin embargo, en el anexo y la ficha no se señala dicho término.-----

R.- *Se incluye en el anexo técnico lo indicado en el apartado "condiciones de pago del servicio".*-----

3.- Punto 16.2 se agregue la carta de responsabilidad sobre la relación laboral.-----

R.- Se agrega el inciso CC de la siguiente manera:

Deberá presentar carta original en papel membretado de responsabilidad laboral, donde el licitante manifiesta que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón, de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.-----

Modelo de contrato

1.- Proemio verificar redacción y corregir el nombre del servicio.-----

R.- *Se corrige en el proemio el nombre de la licitación.*-----

2.- Clausula quinta, segundo y quinto párrafo, se señala que deberá entregar las pólizas mensuales el día primero de cada mes, aclarar situación ya que, en las bases, anexo y ficha no se señala que sean pólizas mensuales.-----

R.- *Se corrigen las cláusulas quintas, segundo y quinto párrafo, homologando la información con el anexo técnico y ficha técnica.*-----

3.- Clausula vigésima octava, cambiar la palabra al fuero por a la jurisdicción, por ser el término legal correcto.-----

R.- *Se cambia la palabra "al fuero" por a "la jurisdicción".*-----

Estudio de mercado y cotizaciones

1.- La cotización de HIR seguros no tiene montos de cotización.-----

R.- *Se hace mención que fue un error de escaneo, por lo que se cuenta con la información completa, la cual es entregada.*-----

2.- En el cuadro comparativo como se obtuvo la cotización de la empresa HIR seguros si la cotización no tiene montos.-----

R.- *Se hace mención que fue un error de escaneo, por lo que se cuenta con la información completa, la cual es entregada.*-----

La Secretaría de Hacienda, manifiesta lo siguiente: -----

Anexo técnico

1.- Con relación al personal jubilado y pensionado estatal ¿se verifico que no haya beneficiarios con pensiones por viudez?.-----

R.- *Se hace mención que el presente anexo no incluye a beneficiarios por viudez.*-----

2.- No señala el plazo de entrega de la póliza de seguro (en el punto 11.1 de las bases indica 30 días hábiles posteriores al fallo); misma observación para la cláusula quinta del modelo de contrato.-----

R.- *Se incluye en el anexo técnico lo relacionado al tiempo de entrega de la póliza.*-----

Bases

1.- Que se requiere para el pago mensual.-----

R.- *El Licitante adjudicado solo presenta el CFDI.*-----

2.- Punto 30.1 y 30.2 menciona El será a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a partir de recibir la documentación, lo cual es contradictorio, lo correcto es posteriores; misma observación para la cláusula cuarta del modelo de contrato.-----

R.- *Se corrige la redacción indicando que el pago es posterior a la entrega de la documentación.*-----

Modelo de contrato

1.- Antecedente II: eliminar lo relativo al oficio emitido por el titular de la coordinación de programación y presupuesto.-----

R.- Se realiza la revisión del modelo de contrato eliminando lo relacionado al oficio emitido por el titular de la coordinación de programación y presupuesto.-----

2.- Clausulas cuarta y quinta: refieren a pólizas mensuales, sin embargo, ni el anexo técnico ni en las bases de hace mención a esto, se sugiere revisar y homologar.-----

R.- Se corrige la redacción indicando que la entrega de la póliza es a más tardar a los 30 días hábiles de la notificación del fallo.-----

La Secretaría de la Contraloría, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Como se verificará que las aseguradoras cumplan con lo solicitado en el anexo técnico.--

R.- Se hace mención que una vez que se entra al análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas, se verificará que cumplan con todo lo solicitado conforme al anexo técnico 1, y en caso de que no cumplan, las propuestas son desechadas.-----

La Consejería Jurídica, manifiesta lo siguiente: -----

1.- ¿En relación al numeral 16.2 "T" de las bases, se solicita la certificación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas o bien el oficio de solicitud, si el licitante a la firma del contrato no entrega la certificación se le adjudicara el contrato?-----

R.- Se hace mención que, si se le adjudicara el contrato, ya que como complemento a este requerimiento se solicita a los licitantes cumplan con un determinado índice de solvencia, que es el inciso "Z".-----

2.- ¿En relación a la certificación emitida por la CNS, es necesario dicho requisito o puede omitirse?-----

R.- El seguimiento al comentario de la Secretaria de Administración, de que es importante tener la certeza de que las aseguradoras mantienen una acreditada solvencia, se dejará el requerimiento y en caso de que exista dudas en los licitantes se aclarará en junta de aclaraciones.-----

-----**Se somete a votación el punto cinco:** -----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaria de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda.-----

Voto de abstención, Representante de la Secretaría de la Contraloría.-----

Voto a favor, área solicitante.-----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 1 voto de abstención.------

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 03/ORD06/22/02/2023.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **mayoría** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número IEBEM-N1-2023, (con reducción de plazos), referente a la contratación de seguro de vida institucional, del personal estatal, personal jubilado y pensionado estatal (PEJUPE), personal transferido pensionado y jubilado estatal (TRANSPYJ) y Programa Estatal de Inglés (PEI) del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitado por el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 facción VII de

la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

PUNTO SEIS.- Asuntos Generales. (Asuntos en trámite).-----

PUNTO SIETE.- Clausura de la sesión. Siendo las trece horas con cincuenta y nueve minutos del día miércoles veintidós de febrero del año dos mil veintitrés, se clausura la **Sexta Sesión Ordinaria** del año 2023. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

Integración: 1.- Acta de la sesión anterior para efectos de aprobación correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2023.-----

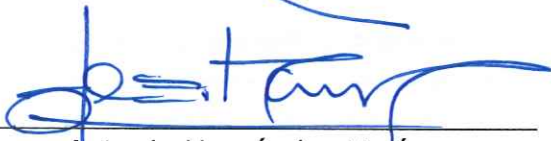
Integración: IEBEM (Archivo Digital) 1.- Oficio número DA/0296/2023 de fecha 13 de febrero de 2023. 2.- Oficio número DA/0297/2023 de fecha 13 de febrero de 2023. 3.- Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. 4.- Oficio número DA/0223//2023 de fecha 02 de febrero de 2023. 5.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 6.- Modelo de contrato. 7.- Anexo técnico. 8.- Ficha técnica. 9.- Estudio de mercado. 10.- Cotizaciones. -----

Alejandra Obregón Barajas.

Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura de Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y Presidenta del Comité; mediante oficio número GOG/006/22023 de fecha 11 de enero de 2023.

Efrén Hernández Mondragón.
Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y Secretario Ejecutivo del Comité.

Sandra Anaya Villegas,
Secretaria de Administración.
Vocal.




Antonio Hernández Marín.
Titular de la Unidad de Enlace Financiero
Administrativo de la Secretaría de
Hacienda y Representante designado por
el encargado de despacho de la
Secretaría de Hacienda.
Vocal.



Tania Daniela Rebollo Trujillo,
Secretaria Técnica de la Secretaría de la
Contraloría.
Vocal.


Con Voz:



Georgina Esther Tenorio Menéndez,
Directora General de Consultoría de
Asuntos Administrativos de la Consejería
Jurídica, en su carácter de representante
designada por la Consejería Jurídica
Invitada Permanente.



Vocal invitado con voz y voto (Área Solicitante)



Eliacín Salgado de la Paz,
Director General del Instituto de
Educación Básica para el Estado de
Morelos.